

Corporación

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Providencia, 30/10/2019

Nº 4893-OC

Señor (es): COMERCIAL IMPRIMAT LTDA.

Dirección: PADRE MARIANO 10 OF 601 - PROVIDENCIA

Cargo Contable: 82035 COLEGIO MERCEDES MARIN D (82035) Código Presupuestario: 5153102005 Cargo Prog: 8002224 SEP 2019

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 22/10/2019 -- Fecha de despacho: 29/10/2019 Datos Entrega: Atención Sr. KAREN CESPEDES

N° Pedido 3807

Rut: 76.426.268-9

N° Solicitud: 72 - 82035

Teléfono: 222311164

Dirección de despacho: AV LOS LEONES 262 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	LED SMART TV LG 86" UHD 4K 86UK6570	1.866.650,00	1.866.650
4	TELEVISOR LG 65" SMART TV LED 38402160 4K ULTRA HD USB2 HDMI3 WEBOS	605.380,00	2,421,520
5	SOPORTE DE MURO PARA TV	34.634,00	173.170
5	SERVICIOS DE INSTALACION	142.867,00	714.335
	APROBADO EN ACTA 42 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019  Jese Depto.  Procupiesto  APROBADO EN ACTA 42 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019	142.867,00	714.335
	Son: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS	NETO DESCUENTO	5.175.67
(°P° Pius it	Observación: SEP / OC 4893 PEDIDO3807 EQUIPAMIENTO	CARGO	
/°B° Dirección		NETO FINAL	5.175.67
	ESTA Ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despache. La Companió	1 22	5.2,5.07
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el que el producto o servicio fuera de plazo.	I.V.A	983.378

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: RS") Pagina: 1 de 1